

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|--------------------------|---------------------------|
| LOGROÑO..... | Un mes..... 2 pesetas. |
| | Tres meses..... 5'50 |
| | Seis meses..... 10'50 |
| | Un año..... 20'50 |
| FUERA DE LA CAPITAL..... | Un mes..... 2'50 pesetas. |
| | Tres meses..... 7 |
| | Seis meses..... 12'50 |
| | Un año..... 24 |

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'45 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entendiéndose hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 11 de Septiembre.)

Gobierno Civil

CIRCULAR 2053

En circular de 16 de Junio próximo pasado, se ordenó por este Gobierno á los Alcaldes de la provincia, remitieran con toda urgencia relación de los individuos que componían las Juntas de Reformas Sociales, y como quiera que á pesar del tiempo transcurrido, muchos Ayuntamientos no han cumplimentado este servicio, por la presente les requiero de nuevo, para que sin excusa ni pretexto alguno, remitan á este Gobierno los datos que se les tienen ordenados.

Logroño, 11 Septiembre 1911.

El Gobernador,
José de Echanove

Ministerio de la Gobernación

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCIÓN Á LA INFANCIA Y REPRESIÓN DE LA MENDICIDAD

Real orden convocando el III Concurso de premios para 1911 por actos de protección á los niños, con arreglo á las bases acordadas por el Consejo Superior de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad.

Ilmo. Señor: En cumplimiento de los artículos 6.º, núm. 4.º, de la Ley de Protección á la Infancia,

cia, y 45 y 46 de su reglamento orgánico, y de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Superior de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer sea convocado el III Concurso de premios para el año actual por actos de protección á la Infancia, otorgándose oportunamente las recompensas que se mencionan con arreglo á las siguientes bases:

1.ª Diez premios de 200 pesetas y diplomas de mérito á las nodrizas y madres pobres en general que demuestren haber conservado con mayor celo la vida de los niños encomendados á su cuidado ó la de sus hijos, legítimos ó adoptivos, y tengan mayor número de ellos.

Las Juntas provinciales y locales elevarán al Consejo Superior las debidas propuestas, informadas por el Cura párroco y Médico del lugar de residencia de aquéllas, así como, si lo creyeran pertinente, con declaraciones suscritas por varios vecinos que comprueben los hechos alegados.

Las nodrizas de las Inclusas deberán remitir el dictamen del Médico del Establecimiento y certificado de las autoridades del lugar donde se realizó el acto protector.

2.ª Cuatro premios de 250 pesetas y diplomas de mérito á los Maestros y Maestras que hayan realizado actos meritorios en favor de la infancia, siendo preferidos los que hubiesen organizado excursiones escolares, dado conferencias públicas, contribuido á la fundación de centros pedagógicos, ocupándose de la difusión de la higiene y de la moral, y sometieren al Consejo proyectos é ideas beneficiosas para el perfeccionamiento de la educación infantil en las respectivas localidades.

Las Juntas provinciales y locales elevarán también al Consejo Superior las propuestas acompañadas de los documentos correspondientes.

3.ª Cuatro premios de 250 pesetas y diplomas de mérito á los Médicos rurales que se hubiesen distinguido por sus trabajos en favor de las madres y de los niños, asistiendo celosamente á los partos y contribuyendo á disminuir la mortalidad de la infancia en las localidades de su residencia.

A las propuestas acompañarán Memorias breves, enumerando los hechos realizados y proponiendo medios prácticos, dentro de las condiciones de cada localidad, para mejorar la suerte de las madres y de los niños.

Las Juntas provinciales y locales elevarán igualmente al Consejo Superior las correspondientes propuestas con todos los extremos que acrediten los méritos contraídos por aquéllos en el ejercicio de su profesión.

4.ª Dos premios de 250 pesetas y diplomas de mérito á los autores de publicaciones impresas ó inéditas encaminadas á despertar el interés público en pro de la obra protectora, difundiendo las ventajas de las leyes vigentes y los medios de cooperar á su realización por el público. En estos trabajos se tendrá en cuenta la forma literaria y las condiciones de concisión y claridad, que pongan el asunto al alcance del vulgo.

A la instancia que debe elevarse al Consejo Superior se acompañará un ejemplar de aquellas obras y folletos de que sean autores los solicitantes, ó copia del trabajo inédito.

5.ª Dos premios de 250 pesetas y diplomas de honor á las personas que hayan salvado la vida de algún niño con riesgo de la propia.

Las Juntas provinciales ó locales elevarán al Consejo Superior las propuestas, acompañando la declaración de la familia del niño que haya sido objeto del acto protector que se alegue, ó de las personas que lo presenciaron.

6.ª El Consejo Superior, á propuesta de las Juntas ó por ini-

ciativa propia, previas las comprobaciones debidas, podrá otorgar diplomas de Vocal correspondiente á fundadores de instituciones benéficas que funcionen con éxito, referentes á los diversos puntos que abarca la ley de Protección vigente, en los artículos 36, 37, 38, 39 y 40 del Real decreto de 24 de Febrero de 1908.

Las respectivas propuestas habrán de elevarse al Consejo Superior antes del 30 de Noviembre de 1911. Si no hubiera solicitantes á los premios anunciados en cualquiera de los cinco grupos, ó si no se estimara justo concederlos á los que lo pretendieran, el Consejo Superior podrá destinar las cantidades del grupo ó grupos desiertos á ampliar los premios anunciados en los grupos restantes, en la forma que estime procedente.

No podrán tomar parte en el concurso las personas que hubieren obtenido premios en metálico en concursos anteriores.

Los hechos ó actos realizados por los concursantes lo han de haber sido en un plazo que no puede exceder de los últimos tres años.

El Consejo adoptará las medidas oportunas de régimen interior para el examen de propuestas, estudio de las mismas, concesión y entrega de los premios.

No se dará curso á las instancias en que una misma persona solicite premios comprendidos en más de uno de los grupos anunciados, á menos que la persona que los suscriba participe por cuál de los grupos opta.

Se publicará en la Gaceta de Madrid y en los Boletines oficiales una relación de las solicitudes recibidas, especificando el nombre y apellidos, profesión y residencia de los solicitantes, y grupo ó grupos de premios á que optan.

También se insertarán en los mencionados periódicos oficiales los nombres de los que hayan sido agraciados con premios.

En el BOLETIN PRO INFANTIA, órgano del Consejo Superior, se publicarán los resúmenes de méritos de todos los concursantes, así como aquellos trabajos acreedores á la publicidad que se acompañen á las propuestas y pertenezcan á los expedientes de los premiados.

Los concursantes que deseen recoger todos ó algunos de los documentos presentados al Consejo en prueba de los méritos que aleguen, podrán hacerlo, una vez entregados los premios, presentando el correspondiente recibo en la Secretaría general.

Los Gobernadores civiles ordenarán la publicación, en los Bo-

letines oficiales de sus respectivas provincias, de esta Real orden, para el mayor conocimiento de sus instrucciones, y remitirán un ejemplar de los mencionados Boletines á este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid, 14 de Julio de 1911.—

A. Barroso.—Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad de

(Gaceta del 16 de Julio).

Inspección de Repoblaciones Forestales y Piscícolas

FIESTA DEL ARBOL

2029

Sabido es cuánto contribuye la despoblación de las sierras que cruzan el territorio español á la sequía característica de gran parte de la península ibérica, lo que es el principal enemigo de nuestra agricultura, mientras que el arbolado en las montañas y en las llanuras, en grandes masas y en cortinas, en espesuras y aun diseminado, produce efectos beneficiosos, proporcionales siempre á la altura, á la frondosidad y á la superficie que ocupa, por lo que se debe propagar y respetar el árbol, y cuanto se haga en su favor es digno de loa.

Para que se extienda el arbolado es de gran interés que se le ame y se le respete, y al efecto, nada mejor que inculcar en el pueblo esas ideas, celebrando la Fiesta del Arbol en todas partes, dándole carácter oficial y constituyendo las Juntas locales y las Asociaciones que cita el Real decreto de 11 de Marzo de 1904, en cuyo art. 4.º se previene que los Ingenieros Jefes procurarán suministrar plántones y semillas gratuitamente.

Las plantas y semillas para este objeto existentes en 1.º de Septiembre de 1911 en los viveros y almacenes á cargo del Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia de Logroño eran las siguientes:

| ESPECIES | PLANTAS | | SEMILLAS Kilogramos |
|--------------------|--------------|--------|------------------------|
| | Altura media | Número | |
| Chopo | 4 00 | 13000 | » |
| Acacias | 3 50 | 160 | » |
| Castaños de Indias | 3 50 | 350 | » |
| Tilos | 3 00 | 100 | » |
| Moreras | 3 50 | 700 | » |
| Ailantos | 4 00 | 400 | » |
| Alamos | 4 00 | 200 | » |
| Pinos | 4 00 | 3000 | » |

Sólo podrán proporcionarse las plantas hasta el día 15 de Enero de 1912.

Las Corporaciones y particulares de esa provincia que deseen celebrar la Fiesta, deberán dirigirse, antes de fin del mes de Septiembre, al Sr. Ingeniero Jefe de Montes de Logroño, manifestándole el punto preciso en que proyecten realizarla, la especie y el número de plantas, la clase y cantidad de semillas que deseen y la época aproximada en que pueden necesitarlas, añadiendo que abonarán directamente los gastos de arranque, embalaje y porte hasta el punto de destino.

El Jefe del servicio á cuyo cargo esté el vivero ó el depósito hará, en vista de los pedidos, una distribución provisional de las existencias, sobre la base de que queden preferentemente atendidas las demandas menores, y participará á los solicitantes el número y la clase de plantas que les ha concedido.

Al llegar la época de celebrar la Fiesta, el solicitante hará el pedido detallado, en impresos que facilitará el Ingeniero Jefe á cuyo cargo está el vivero referido.

Madrid, 5 de Septiembre de 1911.—El Inspector general, Ricardo Codorníu.—Rubricado.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.—Rubricado.

Repoblaciones forestales

ALGUNOS CONSEJOS PRÁCTICOS

¡Replemos!

Sin disputa, á los precios actuales de las maderas y de otros productos forestales, ha llegado á ser buen negocio la repoblación de aquellos terrenos donde las dificultades que oponen el suelo y el clima no son tan grandes como en las partes alta y media de las montañas.

Ya se han creado en otros países Sociedades forestales para este objeto, siendo notables las escolares, que aspiran á repoblar pequeñas superficies, para transformarlas en verdaderas cajas de ahorros de los estudiantes, en las que el coste de la adquisición del suelo y el trabajo invertido por los niños, dirigidos por sus Maestros, queda entregado á la madre tierra, que hace germinar las semillas y crecer las plantas. Cada año rinde, como intereses, los nuevos anillos leñosos que van envolviendo los antiguos, haciendo que el tronco engruese y dando mayor valor á la madera anteriormente formada, pues al duplicar el diámetro de un tronco se triplica ó cuadruplica el valor del metro cúbico.

¡Cuán conveniente sería que los particulares propietarios de terrenos incultos en las provincias de Murcia, Alicante y Almería, y aun de los cultivados, cuyo producto anual no llega á 10 pesetas por hectárea y no compensa á los aparceros el importe de la semilla y jornales empleados, los repoblaran de arbolado, con lo que aumentaría la producción de las parcelas inmediatas cultivadas, entre otras causas, para que al circular los vientos con menor rapidez, gozaran las plantas agrícolas de un ambiente más húmedo!

Cuando se apoderaron los rusos de las extensas estepas del Turquestán y de la Boukhara, de proverbial esterilidad, cortaron el terreno por anchas fajas de arbolado forestal, resultando como consecuencia, que el cultivo agrícola en las partes intermedias se había hecho productivo. Cortar los terrenos agrícolas por fajas de arbolado perpendiculares á los vientos más secos é impetuosos aumentaría considerablemente la producción intermedia sin recargar los gastos de cultivo.

En la parte baja de la cuenca mediterránea, tan poco apropiada para formar pastizales de plantas herbáceas, convendría criar árboles y arbustos, cuyas hojas en verde ó desecadas como heno, sirviera para alimento del ganado.

Repoblad, agricultores, que con ello realizaréis una obra provechosa para vosotros eminentemente patriótica y de embellecimiento, haciendo á la vez más productivo, no sólo vuestro terreno, sino todos aquellos hasta donde se extiendan las influencias de ese arbolado, ya en el clima, ya en las avenidas, ya en las aguas subterráneas.

Elección de especies

¿Quereis repoblar un terreno

con árboles forestales, es decir, con aquellos cuyo principal producto es la madera ó la leña, aunque por añadidura nos den otros muy valiosos?

En primer lugar, trataréis de elegir las especies con que habeis de repoblar y sobre ésto daré una regla precisa, infalible en absoluto: propagad aquellas especies de árboles que mejor vivan en la localidad y crezcan en suelo análogo al vuestro.

Para la introducción de especies no espontáneas en el lugar, tened en cuenta:

1.º Que las plantas del Norte pueden bajar hacia el Sur cuando disponen de más humedad y se las resguarda del sol.

2.º Que los árboles del Mediodía avanzan hacia el Norte en parajes abrigados, si se favorece su insolación.

3.º Que á igual latitud las solanas son más cálidas y secas que los llanos y más húmedas y frescas las umbrías.

4.º Que al ascender unos doscientos metros en la ladera, la temperatura media del paraje descende un grado centígrado.

5.º Que los árboles que viven en suelos sin fondo, secos ó estériles, se acomodan en general perfectamente á los profundos, algo húmedos y fértiles.

6.º Que las plantas son más sensibles á los excesos de calor, frío, viento y sequías en sus primeros años, por lo que se hace preciso protegerlas, especialmente al principio de su vida, contra estos factores del clima.

7.º Que puede ensayarse, con esperanza de éxito, el cultivo de especies que se den en localidades de análogo clima y suelo.

8.º Que los productos leñosos de especies que viven fuera de su área natural de dispersión, suelen ser de inferior calidad. En ocasiones, tampoco fructifican ó no conviene emplear sus semillas para propagarlas.

9.º Conste también, que no es posible la aclimatación de las especies, por lo que siempre están expuestas á graves contratiempos las que se cultivan fuera de su área natural de dispersión.

Eucaliptos

Como se generaliza tanto su cultivo, y aún debe generalizarse más, conviene hacer algunas indicaciones que sirvan de guía en los ensayos y no se desista de propagarlos por el resultado negativo que haya dado alguna de sus especies, ni se crea que con sólo eucaliptos puede realizarse la repoblación forestal de España; pues para prosperar requieren terrenos relativamente profundos y húmedos, y en que no sean exagerados los fríos.

Prescindiendo del *Eucalyptus globulus*, Labillardiere, llamado gomero azul, que es el más generalizado, diremos que resisten los fríos las especies *Eucalyptus amygdalina*, Labill, llamado gomero menta, *coccifera*, Hook, *coriacea* Cunningham (ó *pauciflora* Siebert), *uminalis* Labill, gomero de los pantanos, *urnigera*, Hook y *Gunii*, Hook, llamado gomero de cidra, ó gomero blanco de las montañas. Se dan en terrenos húmedos pero aguantan las sequías los *Eucalyptus collosa*,

Hort, (ó *diversicolor* Müll) llamado vulgarmente karri, *E. Gunnii* y *E. rostrata* Schlechtendal ó gomero rojo.

Aseguran que viven en terrenos secos las especies *corynocalyx*, Müll, *longifolia*, Link et Otto, *maculata*, Müll (*E. citriodora* Hook), *gigantea* Hook (ó *oblíqua*, L'Herit), *polyanthema*, Shauer, *resinifera*, Smith, llamado caoba roja, que es especie muy recomendable para formar rodales, *tereticornis*, Smith, vulgarmente denominado gomero rojo de los bosques y *viminalis*, Labill, que es el gomero de maná. Añádanse los *occidentalis* Endlicher, *populifolia* Hook, *marginata* Smith, *bicolor*, *calophylla*, Roberto Brown, *corymbosa*, *paniculata*, Smith, *macrorrhyncha*, Müll, *platypus*, Hook, y especialmente el *salmoniphloia*, Müll, que vive en regiones donde no pasa de 125 milímetros la lluvia anual.

Tolera los suelos pobres el *Eucalyptus viminalis* Labill, prefiere los calizos el *gomphocephala* de De Candolle y se da en los estériles silíceos el *gigantea* Hook, (*E. oblíqua*, L'Herit).

En terrenos salobres y donde hay aguas detenidas, debe propagarse la caoba de las vegas, que es el *E. robusta* Smith.

Son apreciables para forraje las hojas del *Eucalyptus corynocalyx*, Müll, y sobre todo las del *coriacea*, llamado por esta propiedad gomero del ganado.

Son verdaderos árboles de adorno los de las especies *coriacea* (*E. pauciflora* Siebert) y *filiifolia* Müll, por sus bellas flores purpúreas, como también los *maculata* y *erythronema* y *muelleri*, Miq (*E. incrassata*, Labill.)

Piñones y plantitas

En repetidas ocasiones los propietarios de rodales de pinos y de terrenos donde podrían establecer á poca costa un vivero, adquieren semillas y plantas, con gasto relativamente grande, no lográndolas nunca en tan buenas condiciones como resultarían las que hubieran podido recoger ó cultivar en su finca. No olvideis que la mejor semilla para un terreno es la que dan los árboles que en él viven, que cuando en vivero inmediato al sitio de empleo criamos plantitas, las podemos arrancar y plantar en los momentos más apropiados, y como se extraen y se colocan en el mismo día, aumentan en alto grado las probabilidades de éxito.

Si queréis procuraros piñones, os recomiendo el siguiente procedimiento. Allá en el mes de Marzo, si se trata de los pinos, carrasco y negral, en Octubre, si del salgareño, y, en general, cuando el piñón esté maduro y las escamas aún cerradas, comprad piñas, pagando el kilogramo á tipos variables, según los casos; mas para que tengáis una idea del coste, añadiré que el Estado las suele adquirir á 15 céntimos los diez kilos de negral, á 20 los de carrasco y á 25 los de salgareño.

En cuanto el calor se acentúe, extendedlas en una era bien asoleada, si de grandes cantidades se trata, sobre lonas si son menos y queréis retirarlas por la noche,

ó en una caja, si hay pocas. A los dos, ó tres días de insolación, ó antes, si el calor aprieta, empezareis á oír el incesante crujido de las escamas al abrirse. Removed fuertemente las piñas, para que suelten todo el piñón, guardadlo en sitio seco y ventilado hasta su empleo, y estad seguros de que resultará de excelente calidad, como no siempre lo proporciona el comercio. Próximamente, para obtener un kilo de piñón limpio y sin ala, necesitareis 30 kilos de piña de carrasco, 20 de negral, 40 de salgareño y 7 de piñonero.

¿Queréis saber los gastos probables? Comprendidos todos, suele costar al Estado el kilo de semilla de carrasco de 0,60 á 0,80 pesetas, el de rodeno á 0'50, el de salgareño, 1,50 y el de piñonero 0,15. ¿Por qué en los Catálogos vemos asignados precios hasta de 5 francos el kilo de piñón de carrasco, cuando al Estado le cuesta tan poco, á pesar de que se supone siempre que á éste todo le resulta mucho más caro que al particular? Porque no hay motivo alguno para ello, cuando se administra bien, que de hombres se vale el Estado y de hombres también el industrial.

El que obtiene piñón debe contar como beneficio, no despreciable, la piña abierta, que proporciona un combustible muy estimado en las casas de campo.

En los países húmedos y fríos conviene acudir al calor artificial para que se abran las piñas; pero en este caso hay que evitar que el termómetro marque más de 50° centígrados, para que no pierda el piñón la facultad germinativa.

Se debe tener presente, al formar los semilleros de pinos, que conviene prepararlos en suelos muy arenosos si se han de extraer sin cepellón, abonarlos con bastante mantillo, darles los riegos necesarios para su buen desarrollo, huyendo de todo exceso, y no producir más de 300 plantas por metro cuadrado de tabla, si se han de transplantar cuando tengan de 10 á 20 centímetros de altura. Recuérdese que aumentan las dificultades del trasplante cuanto mayores son los arbolitos.

El coste del millar de pinos de un año criados en tierra, varía poco de dos pesetas, y el de los obtenidos en macetas oscila alrededor de 20 pesetas.

Preparación del terreno

Aun los más amantes de la agricultura, hasta aquellos que han plantado millares de árboles en sus fincas, suelen desconocer en absoluto las reglas generales á que debe ajustarse la repoblación forestal en este país, sobre todo, cuando de criar pinos se trata. La sabida máxima agrícola «Más vale olivo que olivar», que con razón se aplica al arbolado cuyo fruto es el producto más valioso, la generalizan cuando tratan de repoblar una loma con pinos, y como ni el hoyo que abren es grande, ni labran el terreno, ni lo abonan, el resultado es fatal. Para completar la obra, así como podan el olivo, con objeto de que penetrando la luz en el interior de la copa produzca mucho fruto, podan el pino para que crezca, y ni el pino crece bien, ni cubre el

terreno, ni logran formar nada que al verdadero monte se parezca.

Como no se ha de cavar ni labrar anualmente el suelo del monte, tened presente que dentro de ciertos límites el terreno se enriquece, la humedad se conserva tanto mejor, los árboles se elevan y sus troncos son más rectos y menos ramificados cuanto mayor sea la espesura, sin necesidad de acudir á salvajes podas. A este efecto, si sembráis, sembrad espeso, si plantáis, plantad espeso, que mejor resultado se obtiene repoblando bien una hectárea que mal diez. Para cubrir más superficie y disminuir el coste, no olvidando que cuanto se economiza en dinero se pierde en tiempo, podéis, en vez de labrar y sembrar todo el suelo, preparar fajas alternas de un metro de anchura separadas por otras incultas de uno, dos ó tres metros, que con el tiempo y por diseminación natural se cubrirán de árboles. Cabe abrir en vez de dos mil hoyos por hectárea, en los que plantéis diez mil pinos, sólo mil agrupados en fajas de á diez metros, dejando otras intermedias incultas de igual anchura; ó bien abrid sólo quinientos, repartiéndolos en cuadros de á diez metros de lado, análogamente á un tablero de damas, con la diferencia de que aquí cada cuadro plantado estará rodeado de ocho blancos y ahoyada la cuarta parte del terreno; pero nunca repobléis una hectárea con pocos pinos á igual distancia espaciados, porque tardando mucho tiempo en abrigar el suelo con la sombra de su ramaje, se desarrollarán lentamente y crecerán achaparrados. Luego, cuando la espesura sea excesiva, podréis cortar los de inferiores condiciones, dejando los más bellos y robustos, ó las especies más valiosas, si se pusieron mezcladas.

Gran variación admite la forma y tamaño de los hoyos. En general, puede adoptarse como tipo el de un metro de longitud, treinta á cuarenta centímetros de profundidad y el ancho de la azada, poniendo en cada uno cinco pinos igualmente espaciados, porque así desde el segundo año se abrigarán unos á otros, y la ventaja de la asociación se hará patente en el desarrollo. Conviene abrir los hoyos con la mayor anticipación posible, para que la tierra se meteorice.

Siembras y plantaciones

Haced temprano las siembras, aunque sea en seco, sobre todo donde no han de temerse heladas, para que las plantitas aprovechen las primeras lluvias y sus raíces profundicen todo lo posible, antes que llegue el verano, defendiéndose así mejor en la canícula. Además, sed pródigos en esparcir la semilla. No os preocupe sembrar muchos piñones; doscientos en cada hoyo, seguramente os parecerán demasiados; pero como se pierden los que quedan muy superficiales y los muy enterrados se ahogan, y para muchos animalillos son bocado en extremo apetitoso, como el pino en su primera edad es tan débil, y tantos sus enemigos, nunca habrá perjuicio por la excesiva espesura. En el

caso favorable de que nazcan demasiados, la sabia naturaleza cuidará de dejar los precisos.

Para distribuir los piñones con regularidad, se pueden hacer unos dedalitos de caña, en que quepa aproximadamente el número que fijéis, teniendo presente para vuestros cálculos que entran en kilogramo unos 45.000 del carrasco, 15.000 del negral, 43.000 del salgareño y 1.400 del piñonero.

Respecto á las plantaciones, diremos que conviene en general efectuarlas cuando ha llovido bien y la tierra está húmeda, y, además, en época en que no se tema sobrevengan grandes calores. Se empieza por llenar de tierra los hoyos, luego con un palo se abren agujeros en donde se introducen las raicillas de los pinos, cuidando de que jamás queden más superficiales que estaban en el vivero, y aun enterrándolos algo más en los suelos sueltos y secos, en los que nada pierden tampoco las plantitas, si después se las recalza. Cúidese de apretar suficientemente la tierra á las raíces, para que no queden en hueco, pues en otro caso se secaría indefectiblemente la plantita.

Se arriesga mucho cuando se transplanta en días fríos, calurosos, secos ó de viento, siendo lo más favorable que haya calma y esté el cielo cubierto ó aun llovizne, para que no sufran las raíces.

No está de más que, al efectuar el trasplante, se siembren en el mismo hoyo algunos piñones, para que si se pierde la plantita repongan la falta. También la sombra de los pinitos de plantación defenderá un tanto los de siembra, mientras que éstos servirán en todo caso para completar antes la conveniente espesura. Tales beneficios compensarán sobradamente el reducidísimo coste de esta operación complementaria.

La plantación de pinos criados en macetas, es la de mejores resultados, aunque costosa. Venimos empleando con éxito las cónicas de 10 centímetros de diámetro en la boca y 23 de altura, que se asemejan en forma y tamaño á un gorro de payaso. Se entierran casi completamente en el vivero, porque de ese modo conservan mejor la humedad, las raíces sufren menos por el calor y el frío, y cuando han nacido las plantitas, se evita utilizar las regaderas. Las plantas así obtenidas prenden perfectamente en cualquier época que se transplanten, pues sale entero el sistema radical. Para lograr más economía, pueden usarse macetas de igual forma, pero de unos 15 centímetros de altura, aunque las plantas se desarrollen menos.

Defensas contra la sequía

¡Cuán útil es una lluvia después de haber plantado! Ciertamente que en las regiones secas, el agua en la tierra es siempre una bendición: pero aparte de eso, por húmedo que esté el suelo, el agua es altamente beneficiosa, pues sólo ella, con perfección suma y con la delicadeza que exigen las débiles raicillas les adapta la tierra, sin presiones que las aplasten ó desgaren. Por ésto, cuando sea posible, se dará un riego al terminar la plantación, y, además, se preparará el terreno para que el agua

